

DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES (PRÁCTICAS VOLUNTARIAS)

1. ¿Qué son las prácticas extracurriculares o prácticas voluntarias?

Son unas prácticas que el estudiantado puede realizar además de las prácticas curriculares u obligatorias. La diferencia con respecto a las prácticas obligatorias es que la **responsabilidad de buscar un centro de prácticas recae en el estudiantado**. El objetivo es ampliar la formación práctica recibida durante el Grado.

2. ¿De quién es la responsabilidad de la gestión de las prácticas?

La gestión es responsabilidad de la Comisión de Prácticas en primera instancia y del Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad en última instancia. Asimismo, el personal de administración y servicios ayuda para que la gestión de las mismas sea la adecuada.

3. ¿Cuáles son los requisitos para hacer las prácticas voluntarias?

Debes tener aprobados, como mínimo, 120 créditos.

Además, el centro en el que solicites realizar tus prácticas voluntarias debe realizar tareas propias de la psicología y contar, al menos, con una persona titulada en psicología que pueda realizar la labor de instructor/a de prácticas. En el caso de los centros educativos se aceptará también el perfil de orientador/a como instructor/a.

4. ¿Cuándo puedo realizarlas y durante cuánto tiempo?

Las prácticas externas extracurriculares tendrán una duración MÍNIMA de 150 horas que se convalidarán una sola vez, por 6 créditos ECTS optativos. Es

OBLIGATORIO realizar un mínimo de 150 horas a pesar de que el alumno/a pueda necesitar menos créditos que 6 ECTS.

Las prácticas voluntarias se pueden realizar durante todo el curso, o en verano, o como una continuación de las prácticas obligatorias en 4º curso.

- **Prácticas durante todo el curso:** se pueden realizar durante el curso académico en curso entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto.
- **Prácticas en verano:** generalmente se realizan en 3º curso, ya que el alumnado debe tener superados 120 créditos (todos los créditos de 1º y 2º). Por lo general, se realizan a partir de junio y obligatoriamente deben finalizar antes del 31 de agosto, ya que el curso académico finaliza en esa fecha.
- **Extensión de las prácticas curriculares en 4º:** esta opción es posible siempre y cuando el centro de prácticas esté de acuerdo y el alumno/a también. Por tanto, no puede solicitarse una extensión hasta que no se inicien las prácticas curriculares. Se gestiona la continuación de las prácticas curriculares en formato de prácticas voluntarias por un mínimo de 150 horas.

5. ¿Es posible hacer prácticas voluntarias dos o más veces?

Es posible realizar las prácticas voluntarias en varios periodos y centros diferentes. Por ejemplo, se pueden realizar en verano o durante el curso en tercer curso y en cuarto, como una continuación de las prácticas obligatorias. El centro puede ser el mismo o diferente. Cada período de prácticas debe tener una duración mínima de 150 horas. En estos casos, el total de horas realizadas se reflejará en el Suplemento Europeo, sin embargo, **en ningún caso se otorgarán más de 6 créditos ECTS.**

6. ¿Puedo realizar prácticas en investigación dentro de la Facultad?

Sí, estas prácticas se realizarán mediante un procedimiento de autogestión a propuesta de los/las estudiantes (esto es, el alumnado interesado se pondrá en contacto con los/as profesores/as de la Facultad), y serán aprobadas siempre que reúnan los requisitos exigidos por la [Normativa Reguladora de las Prácticas](#)

[Académicas Externas del Alumnado de la UPV/EHU.](#)

Para ello, se tendrá que cumplimentar y enviar el documento de solicitud.

- Solicitud de prácticas voluntarias en investigación

7. ¿Cómo se gestionan las prácticas voluntarias?

La gestión es responsabilidad del alumnado ya que debe buscar un centro de prácticas por su cuenta, teniendo en cuenta que el centro no debe estar en el Catálogo de Prácticas Curriculares Obligatorias de los últimos cursos (mirar el catálogo correspondiente en este [link](#)).

No se aceptarán solicitudes de prácticas voluntarias en centros de prácticas curriculares obligatorias, salvo aquellas que supongan una extensión de las mismas.

El centro debe cumplir con el requisito de tener un/a psicólogo/a, que ejerza funciones en el ámbito de la psicología. En el caso de los centros educativos se aceptará también el perfil de orientador/a como instructor/a.

Independientemente de la modalidad de prácticas voluntarias elegida, el alumnado deberá enviar a la responsable de prácticas voluntarias (Monika Salgueiro: monika.salgueiro@ehu.eus) la solicitud con todos los datos requeridos y con al menos UN MES DE ANTELACIÓN al inicio de las prácticas voluntarias.

- ➔ Solicitud de prácticas voluntarias en un nuevo centro
- ➔ Solicitud de extensión de prácticas curriculares a voluntarias
- ➔ Solicitud de prácticas voluntarias en investigación

Para los/as alumnos/as que quieran realizar las prácticas en verano deberán presentar los documentos **antes del 30 de abril** del curso académico correspondiente. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

8. ¿Qué debo hacer después de presentar las solicitudes?

Estos documentos serán cotejados por la responsable de prácticas voluntarias (Monika Salgueiro) que será la responsable de conceder el visto bueno. A continuación, se generarán tres copias del convenio de prácticas y se avisará al/la alumno/a para que venga a recogerlas a secretaría. Será responsabilidad del/a

alumno/a entregar una copia firmada por la universidad y por el/ella misma en el centro de prácticas y entregar en secretaría una copia del convenio firmada por las tres partes (Universidad, alumno/a y responsable del centro de prácticas) ANTES de iniciar las prácticas. La Facultad no reconocerá a efectos académicos o de convalidación ninguna práctica terminada o en marcha que no haya cumplido con lo anterior.

9. ¿Quién es el responsable de supervisar mis prácticas?

El alumno o alumna en prácticas voluntarias dispondrá de un instructor o instructora en la entidad o centro de prácticas y un tutor o tutora en la Universidad que se responsabilizarán de su seguimiento y supervisión. Estos datos aparecen en el CONVENIO DE PRÁCTICAS. Desde GAUR se envía un mensaje automático tanto al instructor externo como al tutor de la universidad de la adjudicación de la tutorización.

10. ¿Cómo y quién evalúa mis prácticas?

Al finalizar el período de prácticas:

1. El instructor o instructora del centro de prácticas cumplimentará a través de GAUR el informe de evaluación del alumno o alumna (NO ES OBLIGATORIO).
2. El día en el que finalizan las prácticas el alumno o alumna recibirá un mensaje automático de GAUR informándole de que ha finalizado sus prácticas y de que debe de formalizar un breve cuestionario sobre las prácticas, NO SE TRATA DE UNA MEMORIA, solamente una evaluación de las prácticas que se realiza a través de GAUR.
3. El tutor de la universidad recibirá un mensaje de GAUR informándole de que debe hacer la evaluación del alumno. Una vez recogida la valoración alumnado y el/la instructor/a, el tutor o tutora de la Universidad cumplimentará a través de GAUR el informe de evaluación del alumno o alumna, que será calificado como "apto/no apto".
4. El alumno o alumna debe de estar atento a su GAUR y debe de ver un tic verde en su evaluación y en la del tutor interno. SOLO entonces podrá solicitar el certificado de haber realizado las prácticas.

11. ¿Cómo convalido las prácticas?

El alumno o alumna podrá solicitar el reconocimiento 6 créditos optativos por las prácticas extracurriculares. Dicho reconocimiento se regirá por lo establecido en la Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado. A estos efectos, cada 25 horas de prácticas equivaldrá a 1 crédito ECTS.

El certificado se solicita a través de GAUR (SOLO SE GENERA SI EL/LA ALUMNO/A Y EL TUTOR/A INTERNO/A HA REALIZADO LAS CORRESPONDIENTES EVALUACIONES) y se recoge firmado en Secretaría. Con dicho certificado se puede solicitar el reconocimiento de créditos en Secretaría.

12. ¿Si antes, durante o después de mi estancia de prácticas tengo alguna incidencia, qué debo hacer?

Comunicársela a tu tutor o tutora de la Facultad, quien valorará las actuaciones pertinentes y la necesidad de comunicárselo a los responsables de las prácticas.

13. ¿Dónde puedo obtener más información o resolver otras dudas?

Para cualquier cuestión relacionada con las prácticas voluntarias puedes ponerte en contacto con nosotras:

Correo electrónico: monika.salgueiro@ehu.eus /
psikologia.fak.praktikak.dekanordea@ehu.es

Teléfonos: 943.018.297 / 943.018.298 / 943.018.299 / 943.015637 / 943.018321